

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2018- 0249

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "*Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes*".

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "*Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...)12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...)*".

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 07-06-ARCOTEL-2017 de 9 de agosto 2017, designó al Ingeniero Washington Cristóbal Carrillo Gallardo como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, mediante Resolución ARCOTEL-2018-0001 de enero 05 de 2018, la Máxima Autoridad de la Agencia Nacional de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, delegó al Coordinador General Administrativo Financiero; la aprobación de reformas al presupuesto, que no impliquen incremento o disminución del techo presupuestario, a través de la correspondiente resolución.



Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece: "*Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ...*"

Que, el Presupuesto Codificado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD 17,183,570.00, para el ejercicio fiscal 2018.

Que, mediante Memorando ARCOTEL-CADF-2018-0361-M de 07 de marzo de 2018, el Director Financiero (E), señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria para financiar gastos institucionales.

En uso de sus facultades legales, delegadas por la Máxima Autoridad, mediante Resolución No.ARCOTEL-2018-0001 de enero 05 de 2018.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el traspaso de créditos entre estructuras programáticas e ítems presupuestarios, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
01.00.000.001	1701	530239	Membrecías	216.00	
01.00.000.001	1701	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		4,410.00
01.00.000.001	1701	530403	Mobiliarios (Instalación-Mantenimiento y Reparaciones)	2,240.00	
01.00.000.001	1701	530420	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios- Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas		2,240.00
01.00.000.001	1701	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		5,688.56
01.00.000.001	1701	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	5,472.56	
55.00.000.001	101	530204	Edición - Impresión - Reproducción -Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	600.00	



PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia		4,247.00
55.00.000.001	101	530301	Pasajes al Interior	1,000.00	
55.00.000.001	101	530403	Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	461.00	
55.00.000.001	101	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	500.00	
55.00.000.001	0101	530604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	336.00	
55.00.000.001	101	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	550.00	
55.00.000.001	0101	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	800.00	
55.00.000.001	601	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		430.00
55.00.000.001	0601	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	190.00	
55.00.000.001	0601	531403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	240.00	
55.00.000.001	901	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)		600.00
55.00.000.001	901	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	500.00	
55.00.000.001	901	570206	Costas Judiciales Tramites Notariales-y Legalización de Documentos Arreglos Extrajudiciales	100.00	
55.00.000.001	1701	530204	Edición - Impresión - Reproducción -Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales		300.00
55.00.000.001	1701	530301	Pasajes al Interior	1,200.00	

PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	1701	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	4,410.00	
55.00.000.001	1701	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		5,264.00
55.00.000.001	1701	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones		900.00
55.00.000.001	1701	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	5,264.00	
TOTAL				24,079.56	24,079.56

Artículo 2. Aprobar la tercera reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para el año 2018.

Artículo 3. De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección Financiera y Dirección Administrativa.

Artículo 4. Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Artículo 5. La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones Financiera, Administrativa y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a 07 MAR 2018



Ing. Vicente Helger Prieto
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL

Elaborado por Ing. Verónica Jácome UNIDAD DE PRESUPUESTO 	Revisado por Ing. Carlos Merizalde DIRECTOR FINANCIERO (E) 
	Ing. Nimia Garófalo DIRECTORA ADMINISTRATIVA(E) 